

## EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-04/2020 "Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio"

## ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 11 de febrero de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia Nº 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; Lic. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración; y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la "Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Alta Asociados S.A. de C.V.
- Centercomm JM S. de R.L. de C.V.

A continuación se menciona a los representantes, que se registraron para este acto:

Por parte de la empresa Centercomm JM S. de R.L. de C.V., se presentó el C. Samuel de la Cruz González.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 11 días del mes de febrero de 2020. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-04/2020 relativa a la "Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio."

CONSIDERANDO

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Nºp. SA-DA-ĈL/-04/2020 "Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio" Página 1 de 5







- 1. Que en fecha 10 de enero de 2020, se realizó la Convocatoria para la Licitación en comento en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
- Que a las 10:00 horas del día 21 de enero de 2020, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
- 3. Que a las 11:00 horas del día 29 de enero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: Alta Asociados S.A. de C.V., y Centercomm JM S. de R.L. de C.V., en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa Alta Asociados S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo el licitante no cumplió con el siguiente requisito solicitado en el punto 15 inciso a), Numeral xiii: "Currículum de la empresa concursante, suscrito "Bajo protesta de decir verdad", donde demuestre experiencia y capacidad técnica para los servicios a realizar, anexando carta de recomendación de por lo menos 2 empresas con las cuales mantenga contrato vigente para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad." El licitante no cumplió toda vez que no anexó el currículum de la empresa solicitado.

Derivado de lo anterior la empresa Alta Asociados S.A. de C.V., quedó descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en el acto, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Por lo que respecta a la empresa Centercomm JM S. de R.L. de C.V., se hizo constar que presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15) inciso a; y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Por otra parte se hizo constar que la empresa Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V., se registró previamente para el concurso, sin embargo no acudió ningún representante de la empresa a la presentación de propuestas, motivo por el cual, quedó asentada su descalificación con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a) "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos

ACTO DE FALLO

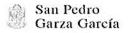
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-04/2020

"Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio"

Página 2 de 5







establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases."

4. Que a las 11:00 horas del día 05 de febrero del año en curso, se efectuó el acto de fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de la empresa Centercomm JM S. de R.L. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa Centercomm JM S. de R.L. de C.V., acredito la etapa cualitativa de la revisión técnica, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto) 15 inciso a. Posteriormente se procedió a la apertura del sobre de su propuesta económica, que se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleó un formato (checklist), del resultado de la revisión correspondiente. A continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa Centercomm JM S. de R.L. de C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de \$7,475,120.00 (Siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$747,512.00 (Setecientos cuarenta y siete mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.) de Liberty Fianzas con no. 2147326-0000 y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Las propuestas fueron firmadas por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.

Que es el momento de analizar cualitativamente la propuesta presentada por la empresa que cumplió al 100% con la revisión cuantitativa: Centercomm JM S. de R.L. de C.V.

## RESULTANDO

**PRIMERO.**- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su

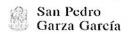
ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-04/2020

"Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio"

Página 3 de 5





Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

Una vez realizada la revisión cualitativa a la propuesta presentada por la empresa Centercomm JM S. de R.L. de C.V., se desprende que el monto total IVA incluido del Anexo 3 Resumen de Cotizaciones está mal calculado, siendo el precio unitario correcto el señalado en su anexo 2 "Cotización", dando un total IVA incluido por la cantidad de \$7,561,808.00 (Siete millones quinientos sesenta y un mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.). Dicha diferencia no altera la solvencia de la propuesta ya que el importe correcto se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso, y la fianza de sostenimiento de la propuesta solicitada por el 5% de su oferta, se encuentra cubierto.

Por lo anterior se desprende que la empresa Centercomm JM S. de R.L. de C.V., cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso, específicamente en el punto 15 inciso b).

TERCERO.- Que el día 10 de febrero de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Tercera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

## **FALLO**

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa Centercomm JM S. de R.L. de C.V., con R.F.C. CJM120201VE2, la "Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio." por un monto de \$7,561,808.00 (Siete millones quinientos sesenta y un mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 16 de febrero de 2020 al 15 de febrero de 2021 para el inciso a) y del 1 de mayo de 2020 al 15 de febrero de 2021 para el inciso b). Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 25 de febrero a las 13:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4º piso, centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles.



ACTO DE FALLO

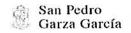
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. 3A-DA-CL-04/2020

"Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio"

Página 4 de 5







Así lo acuerda y lo firma el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:08 horas del día 11 de febrero de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P.A. Manuel Chapa González

Director de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González Contralor Ciudadano del sector K1

Lic. Gerardo Cedeno Ramos

Coordinador General de Plazas, Presuquestos y Administración;

Lic. Juan Manuel Hingosa Von Borstel Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Participantes:

C. Samuel de la Cruz González Centercomm JM S. de R.L. de C.V.